MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
ESPRI LA PLATA

Nro. GS- 2026 - 078014 -DEUIL / ESPRI – BAPLA -20.1

La plata, 18 de Junio de 2026

Señora
DIANA MARCELA MARIN CAMPO
Gerente Hospital Municipal De Algeciras

Neiva

Asunto: Solicitud de fortalecimiento en la prestación de servicios y seguimiento a la ejecución contractual

Teniendo en cuenta el Contrato Interadministrativo Nro. 85-5-20030-26 cuyo objeto es la "Prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 para el municipio de Algeciras", el cual inició el día 24 de abril de 2026 y tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026, por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.138.556), respetuosamente me permito solicitar a esa entidad continuar ofertando y garantizando la prestación de los diferentes servicios de salud contemplados dentro de los programas que actualmente ofrece a nuestros usuarios.

Como supervisora del contrato, me preocupa que, de acuerdo con la información suministrada por el área de facturación, a la fecha no se ha radicado ninguna factura, debido a que desde el inicio de la ejecución contractual únicamente se ha registrado una atención durante el mes de junio de 2026.

De igual manera, se recuerda que, previo a la prestación de los servicios de consulta externa, se debe contar con la respectiva autorización, dando cumplimiento al procedimiento establecido y a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, agradezco informar oportunamente cuando la ejecución contractual alcance el 80% del valor ejecutado, toda vez que, en mi calidad de supervisora, debo adelantar las gestiones correspondientes para coordinar una posible adición o una nueva contratación, según se requiera. Se recuerda que, una vez ejecutado el 100% del contrato, no podrán autorizarse nuevas atenciones por red externa, salvo aquellas derivadas de urgencias, debido a que no existiría respaldo presupuestal para su reconocimiento y pago.

Finalmente, se solicita que la radicación de la facturación se realice como mínimo de manera mensual, con el fin de efectuar un adecuado seguimiento a la ejecución financiera y contractual, garantizando el control y cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Agradezco la atención prestada y la gestión que se sirvan adelantar frente a la presente solicitud.

Atentamente;

Patrullera **YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN**
Responsable ESPRI la plata y supervisora de contrato

Anexos: 0

Elaboró: pt. Yenny Carolina Montoya Marin
Fecha de elaboración: 18/06/2026
Ubicación: d:\comunicados oficiales\2026

Calle 8ª Nro. 5-64/barrio la cordialidad
Teléfonos: 8630065 ext. 6469

deuil.espri-lap@policia.gov.co
www.policia.gov.co

